

LESA HUMANIDAD

La judicialización de un
caso de lesa humanidad es un hecho
histórico en el país

El primero caso
LESA HUMANIDAD
pasó a juicio y Ecuador em-
pezó a escribir una página
histórica en las judicia-
lizaciones de este tipo de
crímenes.
Pág. 4 y 5

El combate a la
TRATA DE PERSONAS
se convirtió en una de las
prioridades de la Fiscalía
General del Estado. La
reparación a las víctimas es
fundamental.
Pág. 6 y 7

Ataque waorani a
UNA FAMILIA AISLADA
se elevó a consulta ante la
Corte Constitucional
la aplicabilidad de una
posible sentencia a los
procesados.
Pág. 10

EDITORIAL

No a la impunidad en delitos de lesa humanidad

En la historia de la justicia ecuatoriana se empezó a escribir una página muy importante al lograr la judicialización, por primera vez, de un caso de lesa humanidad. En ese este contexto, la Fiscalía General del Estado (FGE), con sus investigaciones, busca que estos hechos no se queden impunes.

No se trata de una persecución a nombres y apellidos en particular. Tampoco a las instituciones como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. El objetivo fundamental que persigue la Fiscalía es que se aclare lo ocurrido.

En el caso 'Cajas, Vaca, Jarrín', el trabajo de la Fiscalía no pretende justificar acciones como las que habrían tenido Susana Cajas, Javier Jarrín y Luis Vaca, entonces integrantes del grupo 'Alfaro Vive ¡Carajo!'.

La FGE investiga las acciones que no se enmarcaron en el debido proceso. En este caso, las víctimas fueron encarcelas y torturadas, según sus testimonios, por integrantes de las fuerzas del orden en noviembre de 1985.

En absoluto apego al debido proceso, ellos debieron ser presentados ante los jueces para ser juzgados y para recibir una sentencia condenatoria o absolutoria.

Sustanciados en resultados de las investigaciones de la Fiscalía, la jueza nacional Lucy Blacio llamó a juicio en marzo del 2014 a 9 de los 13 procesados . Así se marcó un precedente para la justicia ecuatoriana en materia de procesamiento penal de delitos contra derechos humanos.

En este proceso no se busca solo a los perpetradores materiales, sino también a quienes planificaron las estructuras para violentar los derechos humanos de la población.

ÍNDICE

Pág. 2

Editorial: No a la impunidad en delitos de lesa humanidad

Pág. 3

Nuevo reglamento garantiza protección integral a víctimas y testigos

Págs. 4-5

El proceso por lesa humanidad pasó a juicio

Págs. 6-7

17 sentencias condenaron la trata de personas en dos años

Págs. 8-9

Los centros forenses son un puntal para la investigación

Págs. 10-11

El caso del ataque a familia aislada con un tratamiento especial

Pág. 12

La estafa migratoria, es la pesadilla del 'sueño americano'

Pág. 13

Fiscalía fortalece cooperación con México contra la delincuencia transnacional

Pág. 14

Fiscalía avanza en investigaciones de casos de personas desaparecidas

Pág. 15

¿Cómo denunciar la violencia intrafamiliar?

Pág. 16

Fiscalía consiguió sentencia por muerte de niña de tres años



@FiscaliaEcuador



FiscaliaGeneraldelestad

FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

NUEVO REGLAMENTO GARANTIZA **PROTECCIÓN INTEGRAL** A VÍCTIMAS Y TESTIGOS



Secretario General de la FGE, Daniel Montoya, entrega el reglamento al director del Registro Oficial, Hugo del Pozo.

El Reglamento del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y otros actores del proceso penal, elaborado por la Fiscalía, está vigente desde el 4 de abril, tras ser publicado en el Registro Oficial. El objetivo es garantizar de manera efectiva y prioritaria la protección especial y asistencia integral a los protegidos.

Una persona alcanza la categoría de protegido cuando su integridad física o psicológica está en riesgo, como consecuencia de su participación en una causa penal.

La normativa establece que la Fiscalía dirigirá el sistema y se encargará de la restitución de los derechos de justicia del protegido. Durante su permanencia también trabajará con la víctima para que se empodere y ejerza sus derechos.

Esta asistencia está a cargo de las instituciones públicas, en coordinación con la Fiscalía, para brindar servicios como atención médica, psicológica, educación, empleo, entre otros.

El nivel de riesgo es generado por la decisión que toma el protegido de acusar a su presunto victimario. Además, con el informe técnico de la unidad especializada de la Policía Judicial, el

sistema acogerá a esa persona.

Al ser parte de este régimen, esa persona deberá cambiar su rutina de vida. Entre otros aspectos, debe cumplir condicionantes muy estrictas, como guardar la confidencialidad del lugar donde está protegido, no acudir a espacios públicos, aceptar la custodia del personal de seguridad para asistir a las diligencias judiciales y para actividades personales.

Si es indispensable, el protegido será sometido a un cambio total de su aspecto físico.

El incumplimiento de estas exigencias pondrá en riesgo su integridad física y la de los servidores del sistema de protección. Así la persona protegida será excluida.

La salida del sistema puede ser voluntaria o cuando el personal especializado emita un informe que determine la disminución del nivel de riesgo, sea por fallecimiento del victimario, porque desapareció del entorno del protegido o porque es difícil su identificación.

La normativa establece que una persona será protegida por un período de dos años, aunque podrá extenderse, si eso recomiendan los informes técnicos.



EL PROCESO POR LESA HUMANIDAD PASÓ A JUICIO



El fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, en la audiencia del caso de lesa humanidad, el 21 de marzo del 2014.

Ecuator ingresó en la historia de las judicializaciones de crímenes de lesa humanidad que se han perseguido en América Latina con la apertura de los procesos judiciales que lleva la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, (DCVDH-FGE).

El 21 de marzo del 2014, la Corte Nacional de Justicia (CNJ) llamó a juicio al exgeneral de Policía, Édgar Vaca Vinuesa, y a ocho exmilitares acusados por la FGE de delito de lesa humanidad, instrumentado en violencia sexual, tortura y desaparición forzada, como consta en el Art. 7 del Estatuto de Roma.

La Corte Penal Internacional estableció, en 1998, que un delito se juzga bajo el parámetro de lesa humanidad, que es violación a los derechos humanos, cuando las víctimas integran grupos perseguidos por el poder por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género u otras razones universalmente reconocidos en el derecho internacional.

Precisamente, en este caso sucedido en noviembre de 1985, las tres víctimas, Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín, pertenecían al grupo subversivo Alfaro Vive ¡Carajo! (AVC). Ellos fueron arrestados en Esme-



En alerta roja

La notificación roja fue publicada por la Interpol el 30 de diciembre del 2013. Pese a que en ese documento consta la información jurídica, el exgeneral de Policía, Édgar Vaca, fue liberado y tiene un grillete para saber su localización porque está a la espera de la audiencia para que explique porqué se encontraba sin la documentación legal. La diligencia que se realizaría en mayo del 2015.

El caso de Vaca fue uno de los temas analizados durante una reunión mantenida por Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, con el embajador de Estados Unidos, Adam Namm.

El exgeneral Vaca fue arrestado y puesto en situación de deportación por el servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU., informó la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol en inglés) de Whashington a su similar en Quito, a través de un flash urgente enviado el 28 de enero del 2014. Además se solicitó información de su estado jurídico.

raldas, por militares que no tenían orden judicial para hacerlo. Los trasladaron al Batallón de Inteligencia Militar, en Pichincha.

Las autoridades negaron esta detención, pero las investigaciones revelaron que sí sucedió. Cajas y Jarrín estuvieron bajo arresto 15 días, en ese tiempo fueron torturados física, psicológica y sexualmente. Luego los liberaron, según consta en el expediente fiscal. En cuanto a Luis Vaca, estuvo desaparecido forzosamente durante 3 años, hasta lo eliminaron del Registro Civil.

Según las investigaciones de la Fiscalía, el exgeneral Vaca, quien está investigado en otras ocho indagaciones previas relacionadas a violaciones de derechos humanos, habría pertenecido a la cadena de mando y poder que regía en Ecuador entre 1984 y 1988, durante el período del fallecido presidente socialcristiano León Febres-Cordero.

Durante la audiencia preparatoria de juicio, desarrollada del 12 al 14 de marzo del 2014, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, manifestó que en la época en que sucedieron los hechos existió un aparato estatal que, a través de la fuerza pública, militar y policial, creó un plan militar de defensa interna para contrarrestar la supuesta subversión.

Fidel Jaramillo, director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General, resaltó que la judicialización del caso “constituye un evento histórico y cada día se va creando historia con respecto a los crímenes de lesa humanidad en Ecuador”. Estos juicios “no se llevan únicamente en contra de los perpetradores materiales, sino también en contra quienes diseñaron, planificaron la manera de violentar derechos humanos contra la población civil”, enfatizó Jaramillo.

La FGE espera de la Corte Nacional de Justicia la fecha para la instalación de la audiencia de juicio. Al inicio de este proceso, la FGE acusó como presuntos responsables del delito de lesa humanidad a 13 integrantes de la fuerza pública, de los cuales 11 son fueron militares y 2 policías. Sin embargo, en la preparatoria de juicio, la Corte sobreescribió a tres exmilitares y a un expolicía.

17 SENTENCIAS CONDENARON LA TRATA DE PERSONAS EN DOS AÑOS



La decisión de J.C.C.V, una de las decenas de mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, concretó la ejecución del operativo 'Emperador', en el 2013. Ella era forzada a realizar trabajo sexual en centros nocturnos de Quito, Ibarra y otras ciudades del país para pagar una supuesta deuda de 200 dólares.

Durante el operativo se desarticuló una organización transnacional dedicada a este delito. Para la Fiscalía General del Estado, este caso es emblemático, no solo porque se logró desarmar una red que operaba dentro y fuera de Ecuador, sino porque las más de 70 víctimas recuperadas eran mujeres mayores de 18 años, engañadas por una organización delictiva que las captaba en Colombia para explotarlas en Ecuador.

Estos casos son investigados por la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (FEDOTI), en cumplimiento de los tratados internacionales, que establecen la prevención, sanción y restitución de los derechos vulnerados de las víctimas.

Para enfrentar esta problemática, en la administración del fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, se conformó la Comisión Institucional Contra el Delito de Trata de Personas. Entre los resultados de esta decisión están las 17 sentencias condenatorias registradas entre enero del 2012 y marzo del 2014.

Hasta el lunes 21 de abril del 2014, todavía se esperaba que el Tribunal Único de Garantías Penales notificara por escrito la sentencia para los cinco procesados en el caso 'Emperador', luego que concluyera la audiencia de juzgamiento el 28 de marzo del mismo año. La Fiscalía solicitó 12 años de reclusión mayor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 528.11 del Código Penal.

El trabajo de la Fiscalía durante el 2013 también logró sentencia condenatoria en el caso 'Brasil'. Los acusados de explotar laboralmente en Brasil a tres adolescentes de Imbabura recibieron una sentencia de 12 años de reclusión.

Paralelo a la investigación, la Fiscalía busca la sanción del delito. Por ello, a partir del 2013, en todos los casos de trata los fiscales solicitan medidas cautelares de privación de libertad, para garantizar la presencia de los procesados.

Durante el 2013, la Fiscalía recibió 367 denuncias frente a las 176 del 2012. El incremento es resultado del trabajo de concienciación de este delito.

Este es el caso de Y.A.I.C., adolescente de 16 años, víctima de trata con fines de explotación sexual por parte de D.T.M., quien tras la investigación de la Fiscalía de Santo Domingo de los Tsáchilas, fue sentenciado a 12 años de reclusión mayor ordinaria.

D.T.M. obligaba a su víctima a ofrecer servicios sexuales en centros de tolerancia de diferentes zonas del país. Ella era vigilada por su captor, la trasladaba y retiraba de estos lugares, se quedaba con su dinero y hasta decidía la ropa que debía vestir.

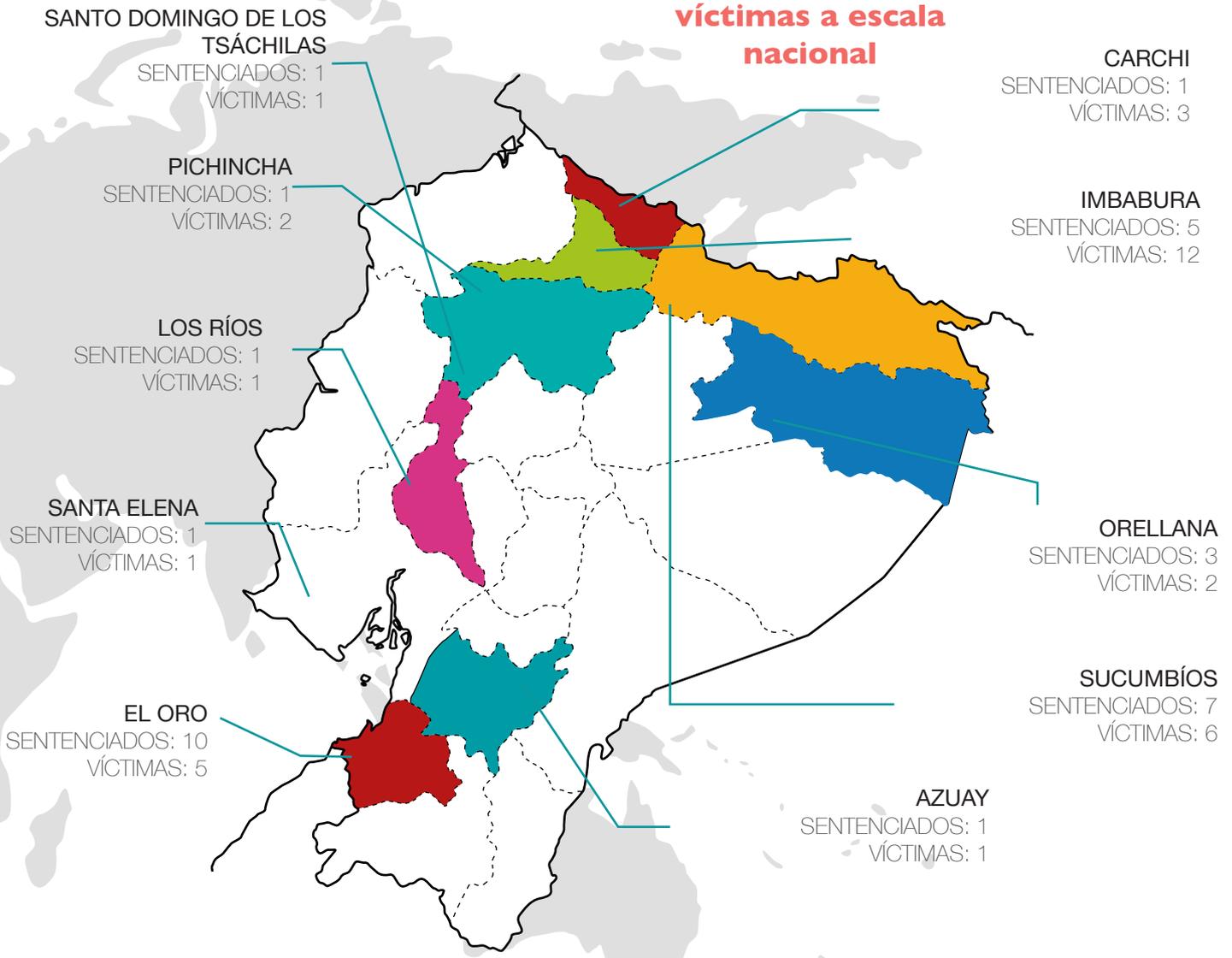
72 mujeres fueron recuperadas de diferentes centros de tolerancia de Quito durante el operativo 'Medusa'. La Fiscalía investigó por seis meses el caso.



El más reciente caso que registró la Fiscalía es el denominado 'Medusa', donde una red internacional captaba a mujeres en Cuba y las trasladaba a Ecuador bajo engaños, para inducirles al trabajo sexual en centros de tolerancia de Quito. El caso está en etapa de instrucción fiscal y son 10 los procesados.

La Fiscalía, en los procesos de investigación de los casos de trata de personas, integra los estándares internacionales como el reconocimiento del daño a la víctima y la reparación de sus derechos.

Estadísticas de sentenciados y víctimas a escala nacional



¿Quiénes son víctimas de trata?

La Unidad de Información Criminológica de la Dirección Nacional de Política Criminal de la FGE establece que las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, principalmente están entre los 15 y 17 años de edad. La mayoría de víctimas de explotación sexual son mujeres y con fines laborales los hombres.

La fiscal Thania Moreno dijo que Ecuador, por ser un país de alta y diversa movilidad, es un territorio de origen, tránsito y destino de víctimas de trata. Las víctimas pueden ser captadas en Ecuador y explotadas en otros países o pueden ser trasladadas de una zona hacia otra. "Pero también somos destino, cuando llegan de países como Colombia y Perú".

CASOS EMBLEMÁTICOS

Emperador (2013): Caso de trata fines de explotación sexual y laboral. Son siete procesados. Se desarticuló toda la estructura

La Luna (2005): 12 adolescentes fueron rescatadas de un centro de tolerancia al comprobar que eran explotadas sexualmente.



Los centros forenses son un puntal para la investigación

Con la implementación de la red de Centros de Investigación de Ciencias Forenses en el país, el objetivo de la Fiscalía es impulsar una investigación eficaz y a disminuir la impunidad.

Ambato, Santo Domingo y Manta ya tienen estos centros. Además, la Fiscalía impulsa la construcción de establecimientos similares en Cuenca, Machala, Loja, Lago Agrio y Esmeraldas.

La Fiscalía invirtió seis millones de dólares en la construcción y equipamiento de los primeros tres centros. En otros cinco, la inversión superará los 15 millones de dólares.

Con estos se busca dar un tratamiento tecnológico a la investigación, al dotar de herramientas técnicas y científicas en un mismo lugar, lo que permite entregar resultados inmediatos.

María Isabel Sánchez, analista del laborato-

rio del Centro de Investigación de Ciencias Forenses de Manta, dijo que los resultados de los análisis biológicos (estudio de fluidos, fibras o cabellos recogidos en una escena del crimen) se entregan en dos horas. Esto con la finalidad de cuidar la integridad de la víctima.

“Al tener un centro integral evitamos el traslado de las muestras. Antes, las autopsias se realizaban en sitios externos y poco especializados, en condiciones denigrantes y tardaban hasta dos días, en el mejor de los casos”, recordó Sánchez.

Ahora, este mismo proceso se hace de dos a cuatro horas, con la seguridad de tener un diagnóstico validado por dos o tres especialistas, que garantizan la efectividad de la prueba.

En los tres centros laboran 60 especialistas distribuidos en medicina legal, histopatología, biología, química y radiología.

Según Linda Mena, médico legista de la Fiscalía, “es la primera vez que tenemos diversidad en cada área, con un equipo humano que conoce los procedimientos técnicos y legales. Así las pruebas entregadas a los administradores de justicia son contundentes”.

La tecnología

Los instrumentos con que cuentan los especialistas son microscopio acoplado a cámara, monitor para documentación fotográfica, sierra eléctrica, equipo de rayos X digital, entre otros.

También disminuyó la manipulación de papeles. Todos los estudios son almacenados en un software especializado, que guarda registros documentales, fotos e informes digitales que no son manipulables y sirven para realizar un contra peritaje.

Centros como el que funciona en Santo Domingo de los Tsáchilas también permite que estudiantes y profesores universitarios cuenten con un espacio para la investigación.

Número de autopsias

AUTOPSIAS	NÚMERO
Ambato	195
Manta	222
Santo Domingo	185
TOTAL	417

Número de pericias

140 RADIOLOGÍA

185 BIOLOGÍA

465 QUÍMICA

136 HISTOPATOLOGÍA

TOTAL: 926

PERÍODO SEPTIEMBRE 2013 -MARZO 2014



Centros como el de Manta tienen tecnológica de última generación.



EL CASO DE ATAQUE A FAMILIA AISLADA CON UN TRATAMIENTO ESPECIAL

Esta es la primera vez que se encamina en el país un proceso de justicia por las víctimas pertenecientes a grupos indígenas en situación de aislamiento voluntario. Se trata del caso sobre el ataque que sufriera una familia aislada, ocurrido el 30 de marzo del 2013, en la provincia amazónica de Orellana.

Tras las investigaciones, hasta marzo del 2014, la Fiscalía procesó a 16 indígenas waorani como presuntos participantes en delito de genocidio. Siete de ellos permanecen con prisión preventiva y se encontraban en una celda especial del Centro de Rehabilitación Social de Sucumbíos, con régimen especial de visitas y alimentación de acuerdo con sus costumbres.

En audiencia que se desarrolló en el Juzgado de Garantías Penales de Orellana, el martes 25 de marzo del 2013, el fiscal del caso, Andrés Cuasapaz, pidió que la causa se eleve a consulta de la Corte Constitucional (CC).

La CC podrá receptar propuestas desde organizaciones no gubernamentales, juristas, antropólogos y otros expertos, para contar con elementos, además de jurídicos, en derechos humanos, culturales y antropológicos para recomendar una medida de solución al caso.

Según Cuasapaz, el objetivo de la consulta pedida por la Fiscalía es que el hecho no quede en la impunidad, pero también que en caso de un posible juzgamiento se haga un miramiento especial por su condición indígena para evitar una nueva vul-

neración a los derechos humanos, en esta ocasión de los procesados. Esta petición fue respaldada por el fiscal General, Galo Chiribioga Zambrano, quien estuvo presente en la audiencia del 25 de marzo en Orellana.

Cuasapaz manifestó que “en el eventual caso de que sean declarados autores, cómplices o encubridores, que esa sanción también se compadezca de la cultura y tradiciones waorani”.

La Fiscalía remitirá al Juez de Garantías Penales de Orellana, copias certificadas del expediente, en el que constan, entre otras diligencias, las pericias y actuaciones realizadas dentro del proceso. Se incluyeron informes sobre el reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias como fotografías y pericias antropológicas.

El 27 de noviembre del 2013 se realizó la audiencia de formulación de cargos en la que, luego de la argumentación y motivación realizada por el Fiscal de la causa el juez decidió prisión preventiva contra 15 personas (seis detenidos). Luego siguieron audiencias sobre amparo de libertad, revocatoria de prisión preventiva, hábeas corpus, de vinculación y de consulta a la CC.

El reconocimiento del lugar se hizo entre el 29 y 30 de noviembre del 2013. Antes no fue posible por las condiciones inhóspitas del lugar. Ingresaron el fiscal del caso, un antropólogo, un médico legista, personal de Criminalística de la Policía, un procesado y guías waorani. Allí se encontró la casa donde habría ocurrido el ataque y evidencias

como cartuchos, una olla de aluminio, presumiblemente, con impacto de perdigones, recipientes plásticos, entre otras.

Resolución de la Corte Interamericana

El trabajo de la Fiscalía General del Estado en favor de la protección de las dos niñas, de 7 y 3 años aproximadamente y que pertenecían a una familia en aislamiento, es reconocido a través de la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) de desestimar las medidas provisionales interpuestas por Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las dos niñas fueron sacadas de su entorno original (el Parque Nacional Yasuní) por los atacantes durante el hecho ocurrido el 30 de marzo del 2013. Ellas al momento se encuentran dentro del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y demás participantes en el Proceso Penal, de la Fiscalía General del Estado.

La mayor se encuentra en una comunidad waorani, alejada de los atacantes. Hay un seguimiento interinstitucional sobre su salud y cuidado. Ahora la Fiscalía encamina gestiones para que la menor de ellas sea entregada en forma voluntaria a fin de ser reintegradas en una comunidad ajena a los actos de violencia a los que estuvieron expuestas.



El fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, dialoga con el abogado de los procesados, Andrés Acaro, después de la audiencia el 25 de marzo del 2014.

La cronología

- 30-03-2013** Ataque a una familia de un pueblo en aislamiento voluntario en la provincia de Orellana.
- 26-11-2013** Detención de seis personas de la nacionalidad waorani como presuntos responsables de la muerte de una familia en aislamiento voluntario.
- 27-11-2013** Por pedido de la Fiscalía, en la audiencia de formulación de cargos, el Juez de Garantías Penales dispuso la prisión preventiva para los, hasta el momento, 16 procesados. Seis de ellos están detenidos.
- 11-12-2013** Tras audiencia de Amparo de Libertad, juez negó el pedido.
- 04-02-2014** En audiencia de revocatoria y de revisión de medida cautelar, no pasó la solicitud.
- 06-03-2014** Tras la audiencia de Habeas Corpus pedida por la defensa, no fue aceptado el recurso.
- 25-03-2014** El juez aceptó pedido de Fiscalía de enviar a consulta de la Corte Constitucional sobre si procedería la aplicabilidad de posibles penas contra procesados.



Fiscalía y Policía buscan indicios de responsabilidad en diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos.



LA ESTAFA MIGRATORIA es la pesadilla del ‘sueño americano’



Viajar a Estados Unidos (EE.UU.) junto con tres familiares, era el objetivo de O.V., en agosto del 2009. Eso había planificado con Jorge J., quien le había dicho que trabaja en la Embajada estadounidense y que le tramitaría las visas ‘directas’.

El 14 de agosto del 2009, ellos debían encontrarse con el ‘coyotero’, como le denomina O.V. al presunto traficante de migrantes, en la Terminal Terrestre de Quito, pero este no llegó. Le llamaron a su celular y al no recibir contestación, decidieron acudir a su domicilio, ubicado en Conocoto, sureste de la capital. Allí, en julio del mismo año, por varias ocasiones les había atendido para negociar el viaje.

Al llegar al lugar, el guardia de seguridad les informó que Jorge J. había desocupado la casa que alquilaba, varios días antes. En ese instante se encontraron con dos ciudadanas, que igual que ellos eran del cantón Cañar, provincia del Cañar. Ellas les contaron que el ‘coyotero’ también les iba a llevar a EE.UU. el mismo día.

Aún desconcertado, O.V. recuerda que conocieron al presunto traficante de personas en junio del 2009, cuando llegó a casa de su madre y mencionó que conseguía visas ‘directas’. “Interesados en la oportunidad que se nos presentaba, viajamos a Quito para conversar con él. Nos dijo que el viaje era seguro, hasta nos ofreció trabajo”.

Durante los dos meses se reunieron con Jorge J., en Quito y en Cañar. Paulatinamente les pedía dinero para “realizar los trámites”. Incluso le entregaron 3.000 dólares para la apertura de una tarjeta de crédito. También habría entregado los pasaportes de cada uno.

Hasta que el 14 de mayo del 2010, la denuncia de este caso llegó a la Fiscalía de Cañar. Seis personas habrían sufrido un perjuicio por un monto global de 80.000 dólares.

Xavier Cárdenas Flores, fiscal del Cañar, informó que existen seis llamamientos a juicio en contra de Jorge J., por el delito de estafa migratoria. La última audiencia se efectuó en octubre del 2010.

El procesado se encuentra prófugo, por lo que no se ha efectuado las audiencias de juzgamiento. Para lograr su detención, el fiscal Cárdenas dijo que pedirá al Ministerio del Interior que se lo incluya en la lista de los ‘Más buscados’.

El caso en el que se involucra a Jorge J. no es el único en Azuay y Cañar. Entre el 2012 y 2013, las investigaciones en las dos provincias lograron que se den 27 sentencias condenatorias por el delito de estafa migratoria estipulado en el Art. 563 del Código Penal.

En Cuenca, Jorge J. fue sentenciado el 10 de enero de 2014, por este delito, a 6 años de prisión. Él también fue sentenciado en otras dos ocasiones por estafa migratoria.

Asimismo, en Cañar, Víctor T. recibió 7 sentencias condenatorias y cumple la pena de tres años de reclusión. La última audiencia de juzgamiento se efectuó en noviembre del 2011.



FISCALÍA FORTALECE

cooperación con México contra la delincuencia transnacional

La Fiscalía General de Ecuador y la Procuraduría General de México encaminan acciones conjuntas para enfrentar las redes delincuenciales transnacionales.

Una de estas actividades fue la reunión que mantuvieron sus representantes el 10 de marzo del 2014, en Quito, durante la visita oficial del presidente mexicano, Enrique Peña Nieto.

En el marco de este encuentro, realizado en el Palacio de Carondelet, el fiscal General Galo Chiriboga Zambrano y el procurador General mexicano, Jesús Murillo Karam, analizaron la necesidad de reforzar e incrementar la capacitación respecto al tratamiento de varios delitos, como el narcotráfico y la trata de personas, que afectan a los dos países.

En este contexto, la Fiscalía General solicitó asesoría en relación a la Plataforma México, que integra las bases de datos de las diferentes instituciones públicas de ese país.

Así también, el Procurador Murillo mostró su interés por conocer la práctica del sistema penal acusatorio de Ecuador. Además, propuso que

instructores mexicanos asistan como observadores a las audiencias que se desarrollan en el Ecuador.

Corte Penal Internacional para UNASUR

Desde noviembre del 2011, Chiriboga Zambrano, impulsa la creación de una Corte Penal Internacional para la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), para tratar de manera conjunta los delitos transnacionales más frecuentes. La entonces procuradora General de México, Marisela Morales Ibáñez, respaldó esta propuesta, integradora del Fiscal General ecuatoriano de consolidar un frente común de lucha contra el crimen organizado.



Fiscal General ecuatoriano y Procurador General del Estado mexicano analizan la problemática de la delincuencia transnacional organizada.



Fiscalía avanza en investigaciones de casos de personas desaparecidas

Cinco fiscales y una coordinadora conforman la Unidad de Investigaciones de Personas Desaparecidas de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

Con la creación de esta instancia especial, la Institución avanza con los compromisos acordados con las asociaciones de familiares que buscan a sus desaparecidos.

También, en el portal electrónico de la FGE www.fiscalia.gob.ec se creó un espacio en línea. Allí se publicarán las fichas informativas de cada caso que investiga la Fiscalía, respecto a las personas desaparecidas y a fallecidos sin identificar.

Estas fichas contendrán los detalles específicos de quienes se encuentran desaparecidos, como: nombre completo, edad aproximada actual, último sitio de contacto, la fotografía (de existir) y las características físicas concretas.

En el caso de los fallecidos sin identificar se publicará la fecha y el lugar donde fue encontrado el cuerpo, detalles de la vestimenta y caracterís-

ticas físicas específicas halladas por los peritos.

Entre otras acciones implementadas está la reapertura de casos, la recuperación de expedientes, la realización de exámenes de ADN, la toma de versiones y solicitud de aperturas de expedientes disciplinarios en contra de fiscales que habrían sido deficientes en sus investigaciones.

Además, expertos del Equipo Peruano de Antropología Forense asisten a la Fiscalía en la capacitación al personal en la realización de exámenes periciales de estos casos.



Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, se reunió con los familiares de los desaparecidos.

¿Cómo denunciar la violencia intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar es entendida como maltrato físico, psicológico o sexual contra la mujer o cualquier integrante de la familia.

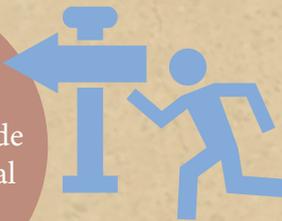
Ante esta problemática, la Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía funciona como ente investigativo de casos en que niños, niñas, adolescentes y mujeres son víctimas de maltrato intrafamiliar, violencia en la pareja, delitos sexuales, entre otros.

La Fiscalía informa, orienta y defiende a las víctimas.

Si en la evaluación médica se determina la incapacidad de laborar de la víctima por más cuatro días, se considerará delito, según lo establece el Art. 463 del Código Penal. La sanción para el agresor será de 15 días a tres meses de prisión.

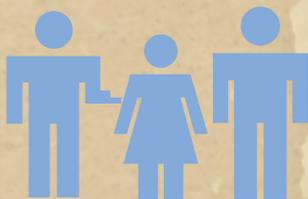
1

La víctima debe acudir al Servicio de Atención Integral de la Fiscalía (SAI).



2

Un equipo de profesionales atenderán a la víctima.



3

Un médico evaluará las lesiones que presente la víctima de la agresión.



5

La Fiscalía investigará con base en las denuncias o también de oficio.

Requisitos para denunciar

- Cédula de ciudadanía
- El usuario no necesita abogado
- El trámite es completamente gratuito

4

La Fiscalía conoce estos casos según establece el Art. 463 del Código Penal vigente



En Quito:

Existen siete Unidades que contienen Servicio de Atención Integral (SAI) y están ubicadas:

Fiscalía de Pichincha, en las calles Roca y Juan León Mera.

Quitumbe, en el centro de Equidad y Justicia de Quitumbe.

Mena Dos, sector de La Gatazo, al sur de Quito.

Tres Manueles, en las calles Loja y Venezuela, Centro Histórico de Quito.

Casa de Justicia; Parque Industrial de Carcelén.

Tumbaco, Edificio Arteson Tercer piso.

Los Chillos, ubicada en el Centro de Equidad y Justicia (CEJ) del Valle de Los Chillos.

Fiscalía consiguió sentencia por muerte de niña de tres años

Cuando M.T., de 3 años de edad, falleció el 1 de abril de 2013 en Guayaquil, nadie daba crédito a que los presuntos responsables de su deceso estaban en su propio núcleo familiar.

Hasta que la Fiscalía, mediante las investigaciones que efectuó por alrededor de 6 meses, estableció claros indicios de que la niña habría recibido maltratos mientras estaba bajo el cuidado de su progenitor.

P.B., padre de la niña, fue declarado culpable de su muerte, por el Tribunal Segundo de Garantías Penales del Guayas y sentenciado a 25 años de reclusión mayor especial.

Con esta sentencia, la Fiscalía busca crear precedentes. El principal argumento es que el hecho se encasilla en lo tipificado en el artículo 452 del Código Penal vigente. Este señala textualmente: Los que a sabiendas y voluntariamente mataren a cualquier ascendiente o descendiente, cónyuge o hermano, serán reprimidos con reclusión mayor especial de 16 a 25 años. Sin embargo, mediante un recurso de apelación interpuesto por la defensa del sentenciado, el 29 de enero de 2014, la Tercera Sala de lo Penal modificó la pena a 20 años.

El Tribunal también declaró culpable en el grado de encubridora a la conviviente de P.B. y madrastra de la niña.

Según señaló en su momento Margarita Neira, la fiscal que investigó el caso, M.T. falleció como consecuencia de los maltratos físicos sufridos en su hogar.

Similar al de M.T., la Fiscalía del Guayas registró 764 casos de violencia in-

trafamiliar durante el 2013. Además se registraron seis homicidios simples como consecuencia de maltratos, así como ocurrió con la niña.

También hubo 685 víctimas con lesiones de 4 a 8 días de incapacidad. En el 98% de casos son mujeres. Este tipo de agresiones es sancionado con prisión de 15 días a 3 meses y una multa de 6 dólares.

Entre enero y febrero del 2014, la Fiscalía Provincial del Guayas reportó 13 casos.

